

13/10/2020

Taltal: Fiscalía obtiene condena de 5 años y 1 día de presidio efectivo para autor de tráfico ilícito de drogas

Tras una acusación presentada en la Fiscalía Local de Taltal, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la Antofagasta, condenó, vía videoconferencia, a H.A.A.P., de nacionalidad chilena, por la autoría del delito de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado (332 gramos y 400 miligramos de Pasta Base de Cocaína-PBC). Hecho ocurrido el 19 de marzo del año 2020.

En ese sentido, el Fiscal Adjunto de Taltal, Ricardo Castro Lillo, expresó que “el Ministerio Público logró que se condenara a

acusado a la pena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo, por el delito de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado. Con esa cantidad de droga incautada, equivalen a cerca de 1.000 dosis, lo que es un delito bastante grave”.

El Fiscal Castro agregó que “al acusado se le aplicó también la pena de pago de una multa de 40 UTM y la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos públicos y ejercer derechos políticos, mientras transcurra la condena”.

La investigación del caso fue realizada en conjunto con personal de Carabineros y tras el registro domiciliario del acusado se le incautaron dos teléfonos celulares y una pesa digital.

Según los antecedentes presentados en la audiencia, el hecho sucedió el pasado 19 de marzo, alrededor de las 19:45 hrs. cuando personal de Carabineros de Taltal, instruidos por el Fiscal Ricardo Castro y autorizado por el Tribunal de Garantía, ingresó y registró un domicilio ubicado en Pasaje Atacama, en el cual sorprendió al imputado con droga, cuyo peso total fue de 332 gramos y 400 miligramos de PBC.

Al ver presencia policial, el imputado trató de tirar la droga al baño, la que fue recuperada posteriormente por personal de Carabineros.

En tanto, la sentencia del caso fue pronunciada por los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta: Francisco Lanús Jopia, Patricia Alvarado Padilla y Alfredo Lindenberg Bustos.

